SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **ANA TULIA ARIAS LOPEZ y ANDRES FELIPE HERNANDEZ LOPEZ** en contra del señor GERMAN ALBERTO VILLADA SUIKAN**,** radicado **2021-535,** informando que la Doctora July Lorena Buriticá Parra, allegó escrito mediante el cual la Dra. YULY VANESA QUINTERO RODRIGUEZ, apoderada judicial de la parte demandante manifiesta que , sustituye el poder a ella conferido con todas las facultades otorgadas por los poderdantes, en la Doctora Buriticá Parra, por lo que solicita que le sea reconocida la personería judicial en tal sentido. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 1965

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, se RECONOCE personería judicial amplia y suficiente a la Dra. JENY LORENA BURITICA PARRA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.238.092 y portadora de la T.P. 356.843 del CSJ., para que en calidad de apoderada sustituta continúe representando los intereses de la parte actora, conforme escrito visible en el expediente digital, carpeta 8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

Por Estado Número **163** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, septiembre 27 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA